

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 261
 DE PRIMAVERA, 02/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOBARZIO MUÑOZ E.I.R.L. Rut 076692530-8
 La Cantidad de \$ 190,400 CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, DE DELEGACION OCTAVO
 BASICO EN EL MARCO DE RECORRIDO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LA
 CIUDAD DE PUNTA ARENAS PROGRAMA PMG 2009 , CHILE COMPRA O/C N° 3867-37-SE09
 Fecha de Pago 02/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	780	02/09/2009	190,400

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :235

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		190,400
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	190,400	
Totales		190,400	190,400

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	190,400	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		190,400
Totales		190,400	190,400


 M^{CS} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE

UNIDAD DE CONTROL


 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad


 V° Bueno Tesorero